

GERTUAN FUNDAZIOA
INFORME DE AUDITORÍA
CUENTAS ANUALES ESFL
ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

* La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha del informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial a los de la de aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura bajo la firma manuscrita del auditor de cuentas responsable que ha realizado el trabajo*

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ESFL ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de:

GERTUAN FUNDAZIOA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales ESFL abreviadas de GERTUAN FUNDAZIOA, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales ESFL abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de GERTUAN FUNDAZIOA a 31 de diciembre de 2025, así como del excedente de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales ESFL abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de GERTUAN FUNDAZIOA de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales ESFL abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales ESFL abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales ESFL abreviadas

*La Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación es la responsable de la formulación de las cuentas anuales ESFL abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de sus operaciones de **GERTUAN FUNDAZIOA**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.*

*En la preparación de las cuentas anuales ESFL abreviadas, la Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación es la responsable de la valoración de la capacidad de **GERTUAN FUNDAZIOA**, para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.*

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales ESFL abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales ESFL abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales ESFL abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales ESFL abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación.*

- *Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta de la Junta del Patronato de la Fundación, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **GERTUAN FUNDAZIOA**, para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales ESFL abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que **GERTUAN FUNDAZIOA**, deje de ser una entidad en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales ESFL abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales ESFL abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos que no existen riesgos significativos en la auditoría de cuentas anuales ESFL abreviadas del periodo actual que deban considerarse en nuestro informe.

Dada la consideración de inexistencia de riesgos significativos, según se ha señalado en el apartado anterior, no procede su descripción en nuestro informe de auditoría.

SAYMA AUDITORES, S.L.

(Nº ROAC: S2156)

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Fidel Pérez Cuesta', written over a faint circular stamp or watermark.

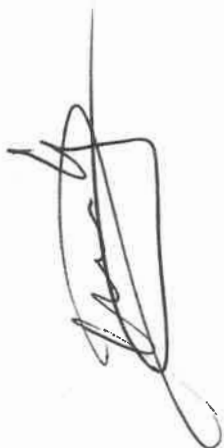
Fdo.: Fidel Pérez Cuesta

(Nº ROAC: 20162)

Donostia-San Sebastián, a nueve de abril de dos mil veintiséis.

GERTUAN FUNDAZIOA

LIBRO DE CUENTAS ANUALES ESFL ABREVIADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive name, possibly starting with 'G' and 'F'.

GERTUAN FUNDAZIOA

I

**BALANCE ABREVIADO
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.025**
(Unidades de euro)

ACTIVO	NOTA	2.025	2.024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2.025	2.024
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
II. Inmovilizado material	5	1.022.711	1.067.142	A-1) Fondos propios		1.023.196	1.036.527
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	650	3.457	I. Dotación fundacional/Fondo social	9	340.758	332.966
				1. Dotación fundacional		30.051	30.051
ACTIVO CORRIENTE				III. Reservas		302.915	301.756
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6-8	38.271	38.981	IV. Excedentes del ejercicio	3	7.792	1.159
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	96.283	171.071	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	682.438	703.561
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		141.511	49.706	PASIVO NO CORRIENTE		195.633	3.571
				II. Deudas a largo plazo	7-10	195.633	3.571
				1. Deudas con entidades crédito		194.333	2.271
				3. Otras deudas a largo plazo		1.300	1.300
				PASIVO CORRIENTE		79.947	286.802
				III. Deudas a corto plazo	7-10	16.937	242.465
				1. Deudas con entidades crédito		16.937	13.545
				3. Otras deudas a corto plazo		-	228.920
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7-10	63.010	44.337
				1. Proveedores		3.891	3.891
				2. Otros acreedores		63.010	40.446
TOTAL ACTIVO		1.298.776	1.326.900	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.298.776	1.326.900

Léase con las notas explicativas incluidas en la memoria adjunta

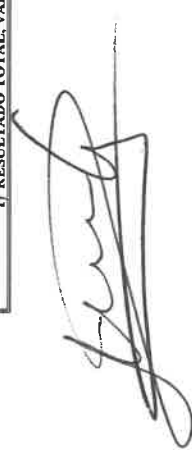


GERTUAN FUNDAZIOA

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.025**
(Unidades de euro)

	NOTA	2.025	2.024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	11	999.561	789.104
a) Aportaciones de usuarios		108.146	93.994
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12	891.415	695.110
2. Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
6. Otros ingresos de la actividad		38.412	32.866
7. Gastos de personal	11	(742.348)	(611.148)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(564.295)	(463.368)
b) Cargas sociales		(178.053)	(147.780)
c) Exceso por provisión por retribuciones al personal			
8. Otros gastos de la actividad	11	(265.105)	(190.873)
9. Amortización del inmovilizado	5	(41.624)	(42.897)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	12	21.123	21.123
11. Otros resultados			6.575
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		10.019	4.750
13. Ingresos financieros			4
14. Gastos financieros		(2.227)	(3.595)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(2.227)	(3.591)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		7.792	1.159
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		7.792	1.159
B.1) Variación en el patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	12	(21.123)	(21.123)
2. Donaciones y legados recibidos			
C.1) Variación en el patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(21.123)	(21.123)
D) Variaciones en el patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(21.123)	(21.123)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(13.331)	(19.964)

Léase con las notas explicativas incluidas en la memoria adjunta



GERTUAN FUNDAZIOA
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ESFL ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

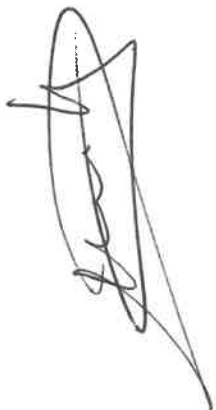
GERTUAN FUNDAZIOA (C.I.F. G20151452) (anteriormente denominada Fundación Tutelar Atzegi/ Atzegi Babes Fundazioa) tienen su domicilio social en el paseo de Morlans 14, Bajo de Donostia y se constituyó el 28 de diciembre de 1983. El cambio de denominación se realizó el 8 de octubre de 2021.

La Fundación figura inscrita en el Protectorado de Fundaciones del País Vasco y está clasificada como Fundación de "beneficencia particular pura", en virtud de la Resolución del Departamento de Seguridad Social del Gobierno Vasco de 13 de septiembre de 1984. La Fundación está declarada de utilidad pública, al amparo de la Orden INT/725/2003, de 27 de febrero. Con fecha 8 de octubre de 2021 se procedió mediante escritura al traslado de domicilio social, cambio de denominación y modificación de Estatutos de la Fundación.

Los fines fundacionales son los siguientes:

1. Prestación de apoyos de naturaleza tutelar a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que se encuentren en situación de desamparo/desprotección en Gipuzkoa, sin discriminación alguna.

2. Dentro del fin general enunciado en el punto anterior, la Fundación podrá promover la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de toda clase de actividades, servicios, entidades de previsión, y en general, cualquier otra iniciativa que directa o indirectamente contribuya a la mejor defensa y protección de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo apoyadas y sus bienes, ya sea de derecho o de hecho.



2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales ESFL Abreviadas del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de la Fundación. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Por cumplir las condiciones establecidas en el último citado Real Decreto, el Patronato de la Fundación formula las cuentas en forma abreviada.

Las Cuentas Anuales ESFL Abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

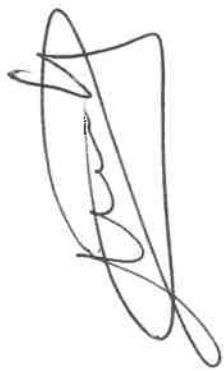
Al 31 de diciembre de 2025, la Fundación no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Finalmente, todos los importes incluidos en las cuentas anuales ESFL abreviadas adjuntas se presentan en unidades enteras de euro, con el fin de facilitar la comprensión de las mismas.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, y sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales ESFL abreviadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para cuantificar, en su caso, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.



Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales ESFL abreviadas sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.3. Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

La Fundación está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2025. Se auditan tanto el 2024 como el 2025.

2.4. Cambio de criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

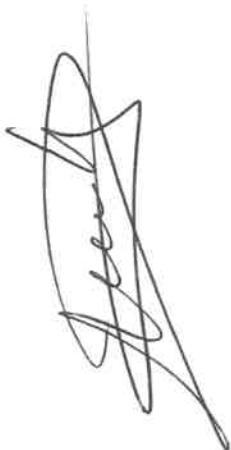
2.5. Corrección de errores

Las cuentas anuales ESFL abreviadas del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados, por errores detectados en el ejercicio, que supongan la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.6. Información sobre medioambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Fundación no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Por este motivo, no existen desgloses ni partidas relacionadas con derechos de emisión de estos gases



que deban ser incluidas en la memoria de las presentes cuentas anuales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la D.G.R.N. de fecha 6 de abril de 2010 referente a la incorporación de una nueva Nota de la memoria denominada "Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero".

3.- APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La aplicación del excedente que se somete a la aprobación del Patronato es la siguiente:

	2025
<u>BASES DE REPARTO</u>	
Excedente del ejercicio	7.792
TOTAL	7.792
<u>DISTRIBUCION</u>	
A Reservas voluntarias	7.792
TOTAL	7.792

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales ESFL abreviadas correspondientes al ejercicio terminado de 2025, de acuerdo con el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, han sido los que se describen a continuación:

4.1. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte en su caso, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas

derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Fundación para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años
Construcciones	25
Mobiliario	7
Otro inmovilizado	4-8

4.2. Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

4.3. Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos, en su caso: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio, en su caso: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los



flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su



reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.



- Activos financieros a coste. En su caso, dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.



El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No



obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

En su caso, los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y



ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra



como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

La Entidad está exenta en el Impuesto sobre Sociedades según el régimen fiscal del impuesto sobre Fundaciones aplicable a la Fundación regulado en la Norma Foral 3/2004 de 7 de abril de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.



4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes y servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios

Se establece cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente
2. Identificar las obligaciones de desempeño
3. Determinar el precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño
5. Reconocimiento de ingresos
6. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, en el caso de los servicios se reconocerá el ingreso cuando haya sido prestado y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos

Los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor



añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

La Fundación no tiene un plan de pensiones de jubilación para sus empleados, estando todas las obligaciones al respecto cubiertas por la Seguridad Social del Estado.

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan por valor razonable del bien o servicio recibido con carácter general, directamente en el patrimonio neto para su posterior reclasificación a excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención donación o legado, atendiendo a su finalidad, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al excedente del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

En las subvenciones, donaciones y legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el criterio anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las subvenciones, donaciones y legados reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a

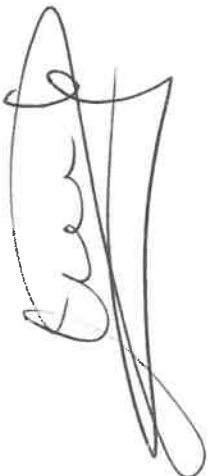


favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Las subvenciones, donaciones y legados que se obtienen para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización efectuada en ese periodo o en su caso, cuando se produzca su enajenación corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados cuando se obtengan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom left corner of the page. It consists of several overlapping loops and lines, forming a complex, abstract shape.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado material
BRUTO	
Saldo inicial a 1/01/2024	1.327.010
Adiciones	-
Saldo final a 31/12/2024	1.327.010
Saldo inicial a 1/01/2025	1.327.010
Saldo final a 31/12/2025	1.327.010
AMORTIZACION ACUMULADA	
Saldo inicial 1/01/2024	(220.428)
Dotación a la amortización del ejercicio	(42.897)
Saldo final 31/12/2024	(263.325)
Saldo inicial 1/01/2025	(263.325)
Dotación a la amortización del ejercicio	(41.624)
Saldo final 31/12/2025	(304.949)
SALDO NETO FINAL A 31/12/2024	1.063.685
SALDO NETO FINAL A 31/12/2025	1.022.061

Del detalle anterior, el valor bruto de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 940.557 y a 350.060 euros respectivamente (en ejercicio anterior 940.557 y 350.060 euros respectivamente).

El detalle del inmovilizado material totalmente amortizado y en uso es:

	2025	2024
Construcciones	19.050	19.050
Otro inmovilizado	6.787	
TOTAL	25.837	19.050

La Fundación es propietaria de los siguientes inmuebles:

- Vivienda en la calle Emeterio Arrese nº 1 – 3º de Tolosa, de 102 m2 de superficie, donado a GERTUAN FUNDAZIOA con la carga de usufructo vitalicio a favor de la donante y su hija.
- Vivienda en la calle Agintari 15, 1º B de Tolosa, de 64 m2 de superficie, recibido en herencia.
- Vivienda y trastero en la Avenida de Madrid nº 30 – 7º A de Donostia, de 77 m2 de superficie.

-Vivienda en la calle Fuenterrabía nº 43 – 1º D de Irún, de 94 m2 de superficie, recibido en herencia.

-Local de la sede de la Fundación en el Paseo de Morlans, 12-14, bajo de Donostia, de 230 m2, parte de la adquisición ha sido subvencionada y otra parte menor ha sido financiada con opción de compra, que se ha ejercido en el ejercicio 2025. La operación se contabilizó como financiación de proveedores de inmovilizado.

-3 Garajes en la Plaza de Leire de Donostia, de 25 m2 cada uno, financiados mediante préstamo bancario.

La información relativa a las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado se detalla en la Nota 12.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a largo plazo, son los siguientes:

Ejercicio 2025	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a coste	-	650	650
TOTAL	-	650	650

Ejercicio 2024	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a coste	-	3.457	3.457
TOTAL	-	3.457	3.457

Ejercicio 2025	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a coste amortizado	-	46.668	46.668
TOTAL	-	46.668	46.668

Ejercicio 2024	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Activos financieros a coste amortizado		76.717	76.717
TOTAL	-	76.717	76.717

Parte de este importe en 2024 corresponde a la fianza del leasing con opción a compra del local de Morlans descrito en la nota 5.

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo son los siguientes: se componen de saldos con usuarios y otros deudores de la actividad propia por un importe de 38.271 euros (38.981 euros en 2024) y saldos con deudores comerciales y otras cuentas a cobrar por un importe de 8.397 euros (37.736 euros en 2024).

7.- PASIVOS FINANCIEROS

Los débitos con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

El detalle de los pasivos financieros a largo plazo clasificados por categorías y clases es el siguiente:

	Instrumentos financieros a largo plazo	
	Otros 2025	Otros 2024
Pasivos financieros a coste amortizado	195.633	3.571

Proveedores de inmovilizado a largo plazo por importe de 1.300 euros (1.300 euros el ejercicio anterior) y Deudas con entidades de crédito 194.333 por la financiación del local de Morlans (2.271 euros el ejercicio anterior)

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo clasificados por categorías y clases es el siguiente:

	Instrumentos financieros a corto plazo	
	Otros 2025	Otros 2024
Pasivos financieros a coste amortizado	27.651	249.184

Deudas con entidades de crédito por importe de 16.937 euros y 10.714 euros de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (excluidos los importes con las administraciones públicas).

A continuación se indican las condiciones de la financiación bancaria:

ENTIDAD	NOMINAL	FECHA CONCESION	FECHA VTO.	TIPO INTERES	VTO. C/PLAZO	VTO. L/PLAZO	SALDO 31-12-25	AMORTIZ.	GARANTIAS
C.LABORAL	60.000	18/02/21	28/02/26	1,04%	2.271	0	2.270,71	MENSUAL	PERSONAL
C.LABORAL	220.000	19/03/25	07/03/40	2,95%	14.667	194.333	209.000,02	MENSUAL	PERSONAL
TOTAL	280.000				16.937	194.333	211.270,73		

8.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida del Activo del Balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" ha sido el siguiente:

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios y otros deudores de la actividad propia 2025	38.981	61.895	(62.605)	38.271
Usuarios y otros deudores de la actividad propia 2024	37.065	51.720	(49.804)	38.981

9.- FONDOS PROPIOS

La dotación fundacional asciende a 30.051 unidades de euro, tal y como establece su escritura de constitución, la cual fue aportada en su integridad por Asociación Guipuzcoana en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual "ATZEGI".

10.- SITUACION FISCAL

El régimen fiscal del impuesto sobre Fundaciones aplicable a la Fundación viene regulado en la Norma Foral 3/2004 de 7 de abril de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con dicho régimen estarán exentas tanto las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, como las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad.

La Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber pasado el plazo de prescripción de cuatro años.

La declaración correspondiente al Impuesto sobre Sociedades relativa al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2025, deberá presentarse por la Fundación dentro del plazo de los 25 días siguientes a los seis meses transcurridos desde la fecha de cierre del ejercicio

El desglose de la partida de Administraciones Públicas es como sigue:

	2025	2024
DEUDORES	87.886	133.335
Deudores varios por subvenciones	500	167
D.F.G. deudora por subvenciones	83.690	131.828
Gobierno Vasco por subvenciones	3.696	
Administracion Central por subvenciones	-	1.340
ACREEDORES	52.296	37.618
Hacienda Pública acreedor por I.R.P.F.	30.850	22.570
Organismos Seguridad Social acreedores	21.446	15.048

La conciliación del resultado contable con la base imponible es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Importe
RESULTADO CONTABLE			<u>7.792</u>
Diferencias permanentes	(1.059.096)	1.051.304	(7.792)
BASE IMPONIBLE			.

Los ajustes extracontables permanentes son debidos a la exención de las actividades desarrolladas por aplicación de la Norma Foral 3/2004 del régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

11.- INGRESOS Y GASTOS

El detalle de las partidas más significativas de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Gastos de personal:	742.348	611.148
Sueldos y salarios	564.295	463.368
Cargas sociales	178.053	147.780
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	178.009	147.765
c) Otras cargas sociales	44	15
Otros gastos de explotación:	265.105	190.873
a) Servicios exteriores	262.828	182.338
b) Tributos	2.027	1.669
d) Otros gastos de gestión corriente	250	6.866

Los ingresos de la entidad por la actividad propia se desglosan a continuación:

Concepto	2025	2024
Aportaciones de usuarios	108.146	93.994
- Remuneraciones por tutela	108.146	93.994
Donaciones y legados imputados al excedente	891.415	695.110
TOTAL	999.561	789.104

12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Todas las subvenciones, donaciones y legados recibidos están vinculados con la actividad propia de la entidad. El detalle de las subvenciones, donaciones y legados registrados como ingresos de la actividad propia es el siguiente:

Entidad	2025	2024
D.F. de Gipuzkoa	876.296	677.087
Gobierno Vasco (Lanbide)	9.240	-
Ayuntamiento de Irún	499	829
Seguridad Social	380	544
Otras subvenciones	5.000	16.650
Herencia	-	-
TOTAL	891.415	695.110

Tal y como se describe en la Nota 5, hay algunos inmuebles propiedad de la Fundación que proceden de sendas donaciones originadas en ejercicios anteriores, y como tales, se traspasan a resultado en función de la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas donaciones. En el caso de los activos no depreciables (terrenos), se imputarán al excedente del ejercicio en que se produzca la baja en inventario de los mismos.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Fundación recibió un legado valorado en escritura de 110.695 euros, cuya tramitación se finalizó en el transcurso del ejercicio 2014. El importe finalmente percibido por la Fundación en la liquidación final ascendió a 153.101 euros (Fondos de becas "De Miguel"). De acuerdo con la escritura notarial de aceptación y adjudicación de herencias, GERTUAN FUNDAZIOA recibió el legado mencionado con la condición de que "dedique los bienes a cubrir necesidades personales de sus pupilos que no dispongan de medios".

El detalle de los movimientos de estas partidas es el siguiente:

	Importe
SALDO FINAL A 31/12/2024	703.561
Donaciones y herencias recibidas en el ejercicio	-
Donaciones traspasadas a excedente del ejercicio	(21.123)
SALDO FINAL A 31/12/2025	682.438

El detalle del importe neto de las "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" en el Patrimonio Neto y Pasivo del balance es el siguiente:

	2025	2024
Subvenciones, donaciones y legados de capital (Inmovilizado material)	577.030	598.153
Ingreso imputado al patrimonio neto (Fondo de becas "De Miguel")	105.408	105.408
TOTAL	682.438	703.561

El detalle del importe de las "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" imputados a resultado del ejercicio es el siguiente:

	2025	2024
Donaciones traspasadas a excedente del ejercicio	21.123	21.123
Ingreso imputado a excedente del ejercicio (Fondo becas "De Miguel")	-	-
TOTAL	21.123	21.123

Las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidas por la Asociación se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	Subvención concedida	Subvención neta 2024	Subvención imputada a ingreso	Amortización acumulada	Subvención neta 2025
Vivienda en Tolosa (C/Emeterio Arrese)	34.750	15.700	0	19.050	15.700
Vivienda en Donostia (Avenida de Madrid)	265.463	183.500	3.622	85.586	179.877
Vivienda en Irún (C/Fuenterrabía)	153.135	120.466	4.900	37.568	115.567
Vivienda en Tolosa (Agintari Kalea)	115.520	103.692	2.957	14.785	100.735
Construcciones	200.000	170.000	8.000	38.000	162.000
Mobiliario	10.960	4.795	1.644	7.809	3.151
Inmovilizado material	779.828	598.153	21.123	202.798	577.030
Fondo de becas "De Miguel"	-	105.408	-	-	105.408
Total subvenciones de capital	779.828	703.561	21.123	202.798	682.438

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones y donaciones.

13.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

13.1. Actividad de la entidad

I) Actividades realizadas

a) Identificación

Denominación de la actividad	Prestación de apoyos de naturaleza tutelar a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que se encuentran en situación de desprotección.
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Servicios Sociales
Lugar de desarrollo	Gipuzkoa

GERTUAN FUNDAZIOA es una entidad sin ánimo de lucro que brinda apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica a personas adultas con discapacidad intelectual o del desarrollo en situación de desamparo en el Territorio histórico de Gipuzkoa.

Desde su creación en 1983 ha trabajado para garantizar que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias tengan una vida digna y plena, fomentando su autonomía, su desarrollo personal y la defensa de sus derechos.

Para ello ofrece los servicios de información y asesoramiento, valoración, orientación, preparación de futuro y prestación de apoyos de naturaleza tutelar.

A finales de 2025 atendíamos a 226 personas en las diferentes modalidades de tutela (tutela, curatela, defensa judicial, administración judicial,...) tras haber aceptado el encargo recibido de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Durante el año 2025 hemos contado con el inestimable apoyo de 37 personas voluntarias.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Actividad	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	15	18	20.960	22.552
Persona con contrato servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	40	37	1.920	1.776

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Actividad	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	218	226

d) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones (Actividad Propia)	Número	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	613.032	742.348
Otros gastos de la actividad	190.879	265.105
Amortización del Inmovilizado	42.896	41.624
Gastos financieros	3.605	2.227
Subtotal gastos	850.412	1.051.304
TOTAL	850.412	1.051.304

e) Objetivos e indicadores de la actividad

Indicador	Cuantificación	
	Previsto	Realizado
Número de personas tuteladas	218	226

II) Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Total
Gastos de personal	742.348
Otros gastos de la actividad	265.105
Amortización del Inmovilizado	41.624
Gastos financieros	2.227
Subtotal gastos	1.051.304
TOTAL	1.051.304



III) Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

a) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Prestaciones de servicios de las actividades propias	95.000	108.146
Subvenciones del sector público	853.020	891.415
Otros tipos de ingresos	37.990	38.412
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente	20.711	21.123
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	1.006.721	1.059.096

IV) Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones más significativas producidas entre los datos previstos y los realizados se detallan a continuación:

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS	Desviación	Motivo
Gastos de personal	(129.316)	Mayor gasto incurrido
Otros gastos de la actividad	(74.226)	Mayor gasto incurrido
Amortización del Inmovilizado	1.272	No significativo
Gastos financieros	1378	No significativo
TOTAL	(200.892)	

RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	Desviación	Motivo
Prestaciones de servicios de las actividades propias	13.146	Mayor ingreso recibido
Subvenciones del sector público	38.395	Mayor ingreso recibido
Otros tipos de ingresos	422	No significativo
Subvenciones, donac. Y legados de capital trasp. al exc	412	No significativo
TOTAL	52.375	



DETALLE de Ingresos (B) y gastos (C) deducidos que dan como resultado la BASE DE CÁLCULO:

Nº cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Importe Gasto/Ingreso	Criterio de Imputación (%)	Concepto, descripción y motivación	Importe deducible 2025	Importe deducible 2024
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	21.123	100%	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	21.123	21.123
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.069	100%	Publicidad	2.069	5.041
				TOTAL	21.123	21.123
				TOTAL	2.069	5.041

(D) Recursos aplicados en el ejercicio:

N° cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Importe Gasto/Ingreso	Criterio de Imputación (%)	Concepto, descripción y motivación	Importe deducible 2025	Importe deducible 2024
640	Sueldos no gastos administración	520.340	100%	Tareas no dirección, no gestión y no administración	520.340	421.538
642	SS no gastos administración	163.913	100%	Tareas no dirección, no gestión y no administración	163.913	134.387
649	Otros gastos sociales	44	100%	Tareas no dirección, no gestión y no administración	44	15
621	Arrendamientos y cánones	30.660	100%	Parking, local, vehículos, etc. atención tutelados	30.660	23.701
622	Reparaciones y conservación	59.296	100%	Reparación piso tutelados	59.296	47.676
623	Servicios profesionales independientes	80.364	100%	Asesoría legal tutelados, etc.	80.364	36.340
629	Otros Servicios	7.118	100%	Gastos tutelados	7.118	120
a) Gastos en cumplimiento de fines				Total	861.735	663.777
2_	Inmovilizado material	-	100%	Nueva sede, reformas, etc	-	-
b) Inversiones en cumplimiento de fines				Total		
TOTAL (a) + (b)					861.735	663.777

14.- HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al cierre que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían, o muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio, que hubieran podido provocar ajustes en las cifras contenidas en las cuentas anuales o debieran haberse informado (incluida la estimación de sus efectos) en la memoria, ni hechos acaecidos con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación está vinculada a la Asociación Guipuzcoana en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual "ATZEGI".

Los saldos pendientes por servicios prestados o recibidos con la entidad vinculada al cierre del ejercicio, son los siguientes:

	2025	2024
Deudor por servicios prestados	8.397	20.514
Acreedor por servicios recibidos	-	-
Servicios prestados	37.828	42.570
Servicios recibidos	-	-



16.- OTRA INFORMACION**a) Información sobre los órganos de gobierno de la Fundación**

Se hace constar que durante el ejercicio 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, no han existido modificaciones en la composición del Patronato.

También se hace constar que, de acuerdo con los Estatutos de la Fundación, los miembros de los órganos de gobierno no perciben sueldo alguno, recibiendo únicamente el abono de las dietas o gastos de desplazamiento que generan en el desempeño de sus funciones.

La Fundación no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros de los órganos de gobierno.

b) Información sobre el número medio de trabajadores

El número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2025	2024
Director/a	1	1
Administración	3	2
Técnicos	8	7
Apoyo personal	2	2
TOTAL	14	12



c) Información detallada de la cuenta de resultados

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AÑO 2025	
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	IMPORTES
Servicios Exteriores	262.829
Arrendamientos y cánones	30.660
Reparación y conservación	59.296
Serv. de profesionales indep.	80.364
Primas de Seguros	5.425
Servicios bancarios	225
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	2.069
Suministros	13.711
Vigilancia	1.838
Biblioteca y suscripciones	1.680
Formación	3.617
Material de limpieza	3
Telefonía y comunicaciones	8.568
Servicios de prevención y riesgos laborales	499
Material oficina	7.701
Gastos tutelados	7.118
Gastos varios	5.042
Gastos eventos	1.116
Nuevos proyectos	17.902
Dietas y kilometrajes	15.945
Mensajería	50
Ayudas económicas tutelados	-
Gastos de Personal	742.348
Salarios	564.295
Seguridad Social	178.009
Otros gastos de personal	44
Tributos	2.027
Otros gastos de gestión corriente	249
Gastos financieros	2.227
Amortizaciones	41.624
TOTAL GASTOS	1.051.304
Ingresos por prestac.Servicios	108.146
Ingresos soc. y otros ing.gestión	38.412
Subv. a la Explotación	891.415
Diputación Política Social	857.110
Diputación Política Social "Programa Solos"	6.473
Gobierno Vasco (Lanbide)	9.240
Ingresos gestión abogado procurador	12.713
Ayuntamiento de San Sebastián	-
Ayuntamiento de Irún	499
Seguridad Social	380
Otras subvenciones	5.000
Herencia	-
Subv.de Capital traspasadas al ejercicio	21.123
Otros resultados	-
Trapaso Fondo de Becas de Miguel	-
Ingresos financieros	-
Variación de valor razonable en instrumentos fros	-
TOTAL INGRESOS	1.059.096
RESULTADO TOTAL . . .	7.792

d) Información sobre el periodo de pago a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente al 31 de diciembre de 2025:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	11	24

17.- INVENTARIO

La relación de los bienes que componen el inventario a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Concepto	Coste	Amort.	Valor neto	Año
VIVIENDA TOLOSA	34.750	19.050	15.700	1.990
VIVIENDA DONOSTIA	265.463	85.585	179.878	2.002
VIVIENDA IRÚN	153.134	37.568	115.566	2.018
VIVIENDA AGINTARI KALEA 15,1 B (TOLOSA)	115.520	14.785	100.735	2.020
TERRENOS VISESA (NUEVO LOCAL)	69.178		69.178	2.020
CONSTRUCCIONES EN CURSO 2021 GALTU	346.451	65.829	280.622	2020+2021
CONSTRUCCIONES EN CURSO 2021 VISESA	244.411	46.438	197.973	2.020
GARAJES	61.710	8.294	53.416	2.022
MOBILIARIO	26.227	18.687	7.540	2.021
EQUIPOS INFORMATICOS	6.787	6.787	-	2.021
OTRO INMOVILIZADO	3.379	1.926	1.453	2.021
TOTAL	1.327.010	304.949	1.022.061	

Con fecha 31 de marzo de 2026, la Sra. Presidenta de la Junta del Patronato de GERTUAN FUNDAZIOA formula estas cuentas anuales ESFL abreviadas correspondientes al ejercicio 2025, las cuales constan de 17 notas, redactadas de las páginas 1 a 38, y las firma en señal de conformidad, siendo visadas todas las hojas.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

D^a. Inmaculada Hernández León
Presidenta de la Junta del Patronato